## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 24 NOV 2016

Decreto Alcaldicio Exento 5209

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de encargada Programa acceso salud para personas inmigrantes; la necesidad de adquirir insumos para llevar a cabo dicho programa; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento Nº 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco el siguiente equipo:

- 100 Sobres Americanos
- 3 Carpetas de papel lustre
- 2 Pizarras
- 2 Alargadores
- 22 Resmas de carta
- 60 Fundas tamaño carta
- 25 Separadores
- 3 Carpetas de cartulina Española
- 10 Set de lomos autoadhesivos
- 3 Bases de taco calendario
- 3 Taco calendario
- 1 Hervidor

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

DEPTO. DE SALUD

ANÓPIISE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

GAMUNEZ SEPULVEDA ≿ Šantador Auditor

CRETARIO MUNICIPAL

r old in the

VA M. MORENO MARTÍNEZ

Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes